

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5276 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2021 por el que se aprueba la reversión de una parcela en La Flota con sus pertenencias y accesiones y su afectación al dominio público como bien demanial de servicio público.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de junio de 2021, se acordó aceptar la reversión con todas sus pertenencias y accesiones de la parcela de equipamiento social S-2 sita en término de Murcia, barriada de La Flota, de superficie 1.383,95 m², situada en Avenida de la Victoria, n.º 16, que fue objeto de cesión gratuita por Acuerdo de Pleno de 26 de junio de 1997 a la "Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Autismo y otros Trastornos del Desarrollo de la Región de Murcia (AFAPADE)", con motivo del cese de la actividad de dicha entidad.

Se acordó así mismo su incorporación al Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Murcia con la calificación jurídica de Bien Demanial de Servicio Público.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., para examinar el expediente 2020/062/000138 en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, en la 3.º planta de la Casa Consistorial o a través de su puesta a disposición de manera electrónica en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, previa solicitud remitida al citado servicio; a fin de alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la afectación al dominio público del referido inmueble se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 22 de julio de 2021.—El Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, José Antonio Serrano Martínez. P.D. la Jefa de Servicio De Patrimonio, M.ª Ángeles Cantero Egea.